



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE
XOXOCOTLA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/11/19
2021/11/24
H. Ayuntamiento Constitucional de Xoxocotla, Morelos
6013 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia del Consejo Indígena Municipal de Xoxocotla, Mor. Al margen superior derecho una toponimia.

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS; 1, 5, 14, 21 Y 22 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 1, 4, FRACCIÓN XLI, 8, FRACCIONES XVI Y XXI, 15, 24, 25, FRACCIÓN VII Y 53 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS, POR ESTE MEDIO FORMULA EL SIGUIENTE:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Se comunica a todas las secretarías, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al comité de ordenamiento ecológico del municipio, representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, colegios, asociaciones, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xoxocotla, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xoxocotla, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento ecológico del municipio de Xoxocotla, Morelos.



2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 6 rubros temáticos sobre el referido Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Xoxocotla, que serán los siguientes:

- a) Sector agropecuario (Agricultura de temporal y de riego, ganadería extensiva e intensiva);
- b) Sector conservación y manejo de recursos naturales (forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo o ecoturismo);
- c) Sector turismo;
- d) Sector asentamientos humanos (presión de asentamientos humanos sobre áreas prioritarias de conservación, riesgos hidrometeorológicos y geológicos, sismicidad y vulcanismo);
- e) Sector minería (minería no metálica), y
- f) Sector industrial.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en las oficinas de Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, en la Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, con domicilio en Carretera Federal Alpuyecá-Jojutla, km 5, colonia centro, de Xoxocotla, Morelos o al correo electrónico xoxocotlaplaneación@gmail.com.

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación del Aviso del inicio proceso de Consulta Pública del Programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio el Municipio de Xoxocotla.



- Concluirá en 30 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación del Aviso de inicio del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo tres foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en el aviso de inicio del proceso de consulta pública de este programa.

6. Previo a la aprobación del programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y la Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

INFORMES

Para mayores informes respecto del Programa de Ordenamiento Ecológico, estará a su disposición la Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Xoxocotla, Morelos, del Concejo municipal, con domicilio en Carretera federal Alpuyecá-Jojutla, km 4, colonia centro, de este municipio, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas o, el número de teléfono 734 34 55 219 bien a través de la cuenta de correo electrónico xoxocotlaplaneacion@gmail.com.

Dado en Xoxocotla, Morelos a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE
LEONEL ZEFERINO DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE XOXOCOTLA, MORELOS
JOSÉ DE JESÚS BLANCAS FLORES
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



MORELOS
2018 - 2024

RÚBRICAS